



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Sábado 2 de junio	Número 127

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don José Beltrán Moñux, vecino de Soria, calle Francisco López de Gomarra 2, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a la ermita en Santibáñez del Val».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 16 de mayo de 1984. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3497.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de «Carretera de Sargentos de la Lora a Polientes».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 16 de mayo de 1984. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3496.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 160 de 1983, seguidos a instancia de don Acisclo Beltrán de Heredia, contra don Angel María Herránz Benito, y otro, en reclamación de 170.587 pesetas, por medio de la presente se cita al expresado demandado, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de junio próximo, y hora de las 11,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle confesión judicial bajo

apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 23 de mayo de 1984. El Secretario (ilegible).

3501.—1.840,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224-1984, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Vidal Tajadura de la Torre, y su esposa doña María Teresa Fernández García, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 13 de Septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca que fue el de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. — Que los autos, y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa emplazada en la Avenida General Vigón, señalada con el número 95, esquina a la Avenida del Cid. Número sesenta, vivienda letra G, mano izquierda, del piso quinto, del portal tercero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, armario, pasillo y balcón tendadero, con una superficie útil de setenta y dos metros y doce decímetros cuadrados. Linda: Norte, derecha en línea de tres tramos, con edificio de don Ricardo Arranz, y patio; Este, frente en línea de seis tramos, con escalera y patio; Sur, en línea de 5.50 metros, con la vivienda señalada con la letra D, de la planta que es la izquierda, y por el Oeste o fondo, en línea de doce metros y diez centímetros con el patio posterior de manzana. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 0,90 por 100.

Dado en Burgos, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

3504.—7.520,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y de-

tención del condenado Jesús Asensio Jurado, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 92 de 1984, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 16 de mayo de 1984. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en el juicio de faltas número 92 de 1984, sobre orden público, contra Jesús Asensio Jurado, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara al mismo insolvente total.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a referido condenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 16 de mayo de 1984. — El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

M A D R I D

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 18

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario núm. 338/84 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Española de Finanzas,

S. A., representado por el Procurador Sr. Azpeitia, contra D. Luis Aparicio Sacristán y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día cuatro de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, s/n, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º — El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º — Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

1. — Una casa, con corral y solar adjunto sita en el casco del pueblo de Milagos (Burgos), y su calle Rodríguez de Valcárcel, número 11. Todo constituye una sola finca que ocupa una superficie aproximada de dos mil quinientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, una casa de Vicente Gil y otra; izquierda, de Francisco Barrasús, hoy Malaquias de Blas; fondo, terrenos del Ayuntamiento de Milagos, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.228, libro 21 de Milagos, fo-

Ho 250, finca núm. 3.527, inscripción 5.^a.

Y para general copocimiento, expido el presente edicto en Madrid, a 26 de abril de 1984. — E Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (illegible).

3511.—6.390,00

LEÓN

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 519-1982, seguidos a instancia de José Luis Robles García, representado por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra Vidal Pérez Juárez, vecino de Melgar de Fernamental, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diecinueve de junio, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

— Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por 100 del mismo.

— Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Finca número 1. Local Comercial situado en planta baja del edificio en Melgar de Fernamental (Burgos) calle General Mola 23 y que es el más próximo al portal. Tiene una superficie de ciento seis metros cuadrados construida y útiles de 92 metros cuadrados. Linda mirando el edificio por la calle de General Mola frente dicha calle, por donde tiene su entrada; derecha portal del edificio y casa de herederos de Millán Allende; izquierda local comercial número dos; y fondo, Francisco Villaizán. Inscrita al tomo 1.493, libro 110, folio 12, finca 18.703, primera destinada a garaje.

Valorada en 500.000 pesetas.

— Urbana: Finca número cinco. Vivienda en Melgar de Fernamental, en la calle de General Mola, número 23, situada en la planta segunda, alta tipo A., derecha mirando desde la calle General Mola, tiene una superficie útil de setenta y seis metros con treinta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseos y terraza. Linda mirada desde la calle General Mola, frente dicha calle; fondo, pasillo común de acceso a las viviendas; derecha, caja de escaleras; izquierda, vivienda izquierda de esta planta, finca número 6. Inscrita al tomo 1.493, libro 110, folio 24, finca 18.707, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

— Urbana: Finca número seis. Vivienda situada en la planta segunda, tipo B., izquierda, mirada desde la calle General Mola, 23. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseos y terraza. Linda, mirada desde la calle General Mola, frente dicha calle; fondo pasillo común de acceso a las viviendas; derecha, vivienda derecha de esta planta finca número cinco; izquierda, Francisco Villahizán. Inscrita al tomo 1.493, libro 110, folio 27, finca 18.708, inscripción primera.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Tipo de subasta: 3.187.500 pesetas.

Dado en León, a 24 de abril de 1984. — El Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible). 3512.—8.730,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédulas de citación y de notificación

En autos núm. 241/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Tomás Quintana Núñez, contra Alyfe, S. A., y otro, sobre despido, al escrito de la parte actora promoviendo incidente de no readmisión, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia únase a autos; se tiene por promovido incidente de no readmisión por el Letrado D. Angel de la Fuente Fernández, en nombre y representación de D. Tomás Quintana Núñez, y citese a las partes de comparecencia para ante esta Magistratura para el día doce de junio próximo y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndolo a la empresa demandada Alyfe, S. A., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en ignorado paradero. Notifíquese esta providencia a las partes.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Firmado, Manuel Mateos S. Ante mí. Firmado, C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Alyfe, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Villafranca, núm. 35 y actualmente es desconocida, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 17 de mayo de 1984. — La Secretario (ilegible).

En autos núm. 256/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Eugenio Pascual Herreras, contra Cía Mercantil Danfesa y

otros, sobre I.L.T., ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, la siguiente:

Providencia-Magistrado Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Cía Mercantil Danfesa para el acto de juicio señalado en las presentes actuaciones para el día de hoy, se acuerda suspender el mismo y señalar nuevamente para su celebración el día 26 de junio próximo y hora de las doce de su mañana. Cítese a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa demandada insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Firmado, Manuel Mateos S. Ante mí. Firmado, C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Cía Mercantil Danfesa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, P.^o del Espolón, 16, y actualmente es desconocida, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de mayo de 1984. — La Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 646/84 seguidos por Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 10, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, don Félix Pérez Pérez y Fundiciones Ederra, S. A., sobre accidente, S. S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar al codemandado «Fundiciones Ederra, S. A.» para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día once de junio, a las diez treinta horas para celebrar acto de juicio en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es única convoca-

toría y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado «Fundiciones Ederra, S. A.»; cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, s/n, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En autos núm. 702/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Juan López Sáiz y otros, contra Productos Nano, S. L., y otro, sobre despido, se ha acordado señalar el próximo día 12 de junio, a las 13 horas para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Productos Nano, S. L., así como a la representante legal de la misma D.^a Concepción Rojo Ocina, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confesa en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvieron en Salas de Bureba (Burgos), calle Conde, s/n y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 17 de mayo de 1984. — El Secretario (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el Proyecto de «Puesta en Regadío de 279 Has. con aguas del canal de Guma (BU-Vadocondes), durante un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en

dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las corporaciones y particulares que se crean perjudicados durante las horas hábiles de oficina en la Conferencia Hidrográfica del Duero (calle Muro, número 5. Valladolid).

Nota extracto para la información pública

El Proyecto de Puesta en Regadío de 279 Has. con aguas del canal de Guma, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Luis Cilleruelo Díez y aprobado técnicamente el 17 de abril de 1984.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

— Obra de toma del canal de Guma e impulsión de agua mediante grupo motobomba hasta la arqueta-partidor.

— Canal de transporte, compuesto de dos ramales, uno de 580,24 metros y otro de 7.662,57 metros, con sección rectangular de hormigón en masa, con sus correspondientes acueductos y obras de fábrica.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 69.850.355 pesetas.

Los detalles del proyecto, podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones así como en la Alcaldía de Vadocondes.

Valladolid, a 9 de mayo de 1984. El Ingeniero Director, José Antonio Puyal Lezcano.

AVILES

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Don Juan José Cobeño Monteagudo, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos especiales de Avilés.

Hago saber: Que con fecha 11 de octubre de 1983, se dictó Resolución del expediente número 48-1982, por infracción administrativa de contrabando, en la que se acordó:

1. — Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos

segundo y tercero del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7-82, de 13 de julio.

2.—Declarar responsable de la misma a don Gonzalo Gutiérrez Martínez.

3.—Imponerle la multa de pesetas. 642.192.

4.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario, pero no del vehículo.

5.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El pago deberá efectuarse en la Caja de esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido el indicado plazo, se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Dado en Avilés, a 15 de mayo de 1984. — El Inspector-Administrador, Juan José Cobeño Monteagudo.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984 se halla expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de

este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el término municipal.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 1) de la Ley 40-1981 de 28 de octubre.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de mayo de 1984. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Albillos

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria el día 6 de mayo, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Intereses legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habi-

ten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguna de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Albillos, a 7 de mayo de 1984 —El Alcalde (Ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Castilla de Peones, Prádanos de Bureba, Ibeas de Juarros, Cuevas de San Clemente, Campolara, Torrelara, Jurisdicción de Lara, Villaespasa y Alfoz de Quintanadueñas.

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6-4-1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.911.020 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.301.548 pesetas
3. Intereses, 32.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.700.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 140.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 259.732.

9.—Variación de pasivos financieros, 64.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.710.000 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1.—Impuestos directos, 1.005.046 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 340.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.543.626.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.051.328.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 770.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.710.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Milagros, a 14 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villasandino

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, no se han producido reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

*Estado de Gastos***A) Operaciones corrientes:**

1.—Remuneraciones del personal, 1.196.805 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.400.000 pesetas

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 1.362.195 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 40.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.000.000 de pesetas.

*Estado de Ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1.—Impuestos directos, pesetas 467.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 163.600.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 550.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas. 2.400.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 380.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 39.400.

Total del presupuesto preventivo: 4.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Villasandino, a quince de mayo de 1984. — La Alcaldesa (ilegible).

Ayuntamiento de Nava de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de abril de 1984 se eleva a definitivo la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

1.—Remuneraciones del personal, 2.449.057 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.791.722 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 600.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 50.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 289.621.

9.—Variación de pasivos financieros, 35.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.616.000 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1.—Impuestos directos, pesetas 591.928.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 313.434.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.053.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.600.718.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.056.920.

Total del presupuesto preventivo: 5.616.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Nava de Roa, a 17 de mayo de 1984. — El Alcalde, Fernando García.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto ha adoptado el acuerdo de aprobación de la memoria valorada de instalación de báscula en esta localidad de Ibeas de Juarros, por importe de 1.655.546 pesetas de presupuesto de ejecución.

Dicho documento ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. don Vicente Gil del Campo, publicándose el presente a fin de que, en plazo de un mes puedan presentarse contra dicha memoria y el acuerdo de su aprobación las reclamaciones que estimen oportunas por los que se hallen con derecho.

Ibeas de Juarros, a 16 de mayo de 1984. — El Alcalde, Jesús Sáez.

Ayuntamiento de Buniel

Formado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1984, se somete a información pública por espacio de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Teniendo en cuenta que una vez transcurra dicho plazo no se admitirá ninguna.

Buniel, a 16 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Formadas las operaciones de Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referido al 31 de marzo de 1984, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las Instrucciones dadas por el I.N.E., queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Buniel, a 16 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de marzo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 23 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 708.038 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 891.962 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.600.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 404.054.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 145.706.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 24.614.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 844.178.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 181.448.

Total del presupuesto preventivo: 1.600.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Rebolledo de la Torre, 16 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tardajos

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 17 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.491.417 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.608.631 pesetas.
3. Intereses, 1.397.973 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 131.446.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.478.644 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 116.307 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.879.682 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 11.104.600 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 1.157.781.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 591.272.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.699.169.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.102.496.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.410.187.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.500 pesetas.

8. Variación de activos financieros
Total del presupuesto preventivo: 11.104.600 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Tardajos, a 28 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 3 de marzo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.704.521 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.271.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.755.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.160.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 13.890.521 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 335.256 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 64.760 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 817.931.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 12.372.574.

Total del presupuesto preventivo: 13.890.521 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En San Zadornil, a 16 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Celada del Camino

Error «B. O.» P. núm. 190 de 12 de Mayo de 1984

Estado de gastos.

Donde dice:

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 792.000 pesetas,

Debe decir:

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 827.963 pesetas.

Celada del Camino, 23 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villazopeque

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1984, el proyecto de pavimentación de la calle Nuestra Señora, redactado por el Ingeniero de caminos don José Manuel Martínez Barrio colegiado núm. 5.846, por un importe de 2.497.932 pesetas.

El mencionado proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones y objeciones que crean oportunas.

Villazopeque, a 19 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ignacio Villimar.

Junta Administrativa de Manzanedillo

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1984 el proyec-

to de Electrificación de este pueblo de Manzanedillo, con un presupuesto de 2.261.034 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Casa Concejo de este pueblo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Manzanedillo, a 15 de mayo de 1984. — El Presidente, Victor González.

Junta Vecinal de Villavela de Esgueva

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de abril del año actual adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto y Presupuesto del Alumbrado Público de esta localidad, por el importe de 4.230.651 pesetas. Dicho Proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial doña Pilar Rebé Pérez.

Citado Proyecto y Presupuesto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villavela de Esgueva, a 18 de mayo de 1984. — El Alcalde Pedáneo, Angel Pérez Portillo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Objeto de la subasta. — La adjudicación de los locales comerciales núms. 6, 9, 15, 25, 28, 29 y 33 del bloque denominado «500 viviendas de Villimar».

Tipo de licitación. — 200.000 pesetas cada local.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en las oficinas del Servicio, dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantía. — La señalada en el Pliego de Condiciones.

Proposiciones. — Se presentarán en las oficinas del Servicio, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir

de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, con residencia en, calle o plaza, con D.N.I. núm., expedido en, el día de del año, en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona natural o jurídica se dirá: en representación de,) con la capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, relativo a la subasta para el otorgamiento de concesiones administrativas de explotación de locales comerciales en los bloques denominados «500 viviendas de Villimar», propiedad del Municipio de Burgos, del Pliego de Condiciones, plano y relación anexos, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, por medio de la presente proposición socialista que le sea adjudicado el local núm. para su destino a la actividad de, ofreciendo satisfacer la cantidad de pesetas en el momento en que le sea notificada la adjudicación definitiva y el canon mensual correspondiente, en la forma establecida en la cláusula V del Pliego. Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 14 de mayo de 1984. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

3282.—3.515,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Solicitud duplicado libreta 3000-057-000254-4 de Gerardo Esguevillas Acero. Plazo para oponerse, 15 días.

3429.—500,00